



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas."

NOTA N° 139 /12.-

LETRA: B.U.C.R.

USHUAIA, 28 de Noviembre de 2012.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante Ushuaia

Dn. Damián DE MARCO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 28/11/12	Hs. 13:15
Numero: 1522	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	370/06
Recibido:	[Firma]

De mi consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria.

En virtud del asunto N° 1170/12 presentado por el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, Seccional Tierra del Fuego, en la que solicita a este Concejo el otorgamiento de una excepción al Sr. Guillermo Martín Pérez, D.N.I. 18.566.916, a fin de que pueda ser incluido como beneficiario de una solución habitacional, en el marco del Convenio N° 3422, suscripto entre el SATSAID y el Municipio.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

[Firma]

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

"2012- En memoria de los Héroes de Malvinas."

PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1º. – EXCEPTUAR al Sr. Guillermo Martín Pérez, D.N.I. 18.566.916, de los alcances del artículo 20 de la Ordenanza Municipal Nº 2025.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incluir en el listado para soluciones habitacionales para afiliados al Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos, Seccional Tierra del Fuego, a la persona mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º. – De forma.

Oscar Hugo RUBINOS
Concejal U.C.R.
Concejo Deliberante Ushuaia